

PASOS DEL PROCESO DE DESALOJO



1) NOTIFICACIÓN

El proceso de desalojo comienza cuando el inquilino recibe un aviso por escrito de terminación del arrendamiento de 3, 10, 30, 60 o 90 días.

2) CITACIÓN Y DEMANDA

A continuación, el inquilino recibirá importante documentos judiciales que anuncian el proceso de desalojo.

El inquilino debe responder presentando una respuesta ante el tribunal en un plazo de 10 días judiciales.



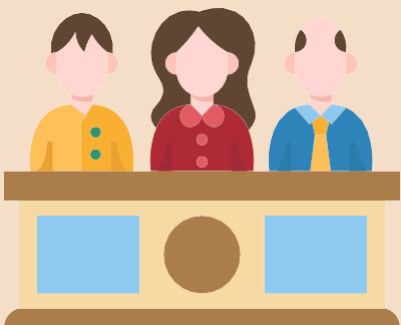
3) PRESENTAR LA RESPUESTA CON EL PAGO O LA EXENCIÓN DE CUOTAS

Una parte no implicada debe enviar por correo una copia de su respuesta a su propietario o a su abogado.

Luego, el inquilino debe presentar la respuesta ante la corte junto con la cuota correspondiente o una solicitud de exención de cuotas.

4) NOTIFICACIÓN DE JUICIO Y REUNIÓN DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

El inquilino recibirá una notificación de la conferencia de conciliación y del juicio. La fecha en que se envía esta notificación inicia un plazo de 10 días de calendario para solicitar un juicio por jurado.



5) SOLICITUD DE JUICIO CON JURADO Y PRESENTACIÓN DE EXENCIÓN DE CUOTAS

Se recomienda solicitar un juicio con jurado y presentar la exención de cuotas (FW-002) lo antes posible.

6) JUICIO

Si no hay un acuerdo, entonces comenzará el juicio. Si el juicio es ante un juez (sin jurado), comenzará al día siguiente de la conferencia de conciliación. Si el juicio es con jurado, comenzará el lunes siguiente.



7) RESULTADOS DEL JUICIO

Si el juicio no le resulta favorable, el inquilino puede recibir una notificación del sheriff para desalojar hasta una semana después, a menos que reúna los requisitos y el tribunal le conceda una breve extensión para retrasar eel desalojo.

Si el juicio le resulta favorable, el inquilino puede permanecer en el domicilio y pagar la renta que debe.